



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

“ADQUISICIÓN DE CHALA VERDE PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO”

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente procedimiento de contratación busca la adecuada alimentación de los animales del centro de producción para la Facultad de Medicina Veterinaria, obteniendo resultados favorables para la investigación de estudiantes de pre grado.

3. ANTECEDENTE

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo a través de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con ganado, caprino, ovinos vacunos que necesitan de insumos alimenticios para su alimentación.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de insumos de calidad, para los animales del Centro de Producción e Investigación Ex Quinta Richard de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNPRG, según lo solicitado.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 Descripción y Cantidad de los bienes

CHALA VERDE

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	CHALA VERDE (grano lechoso) AL PESO	KLG	166,666



5.2 Características técnicas

- **CHALA:** Debe ser fresca, verde y chocleada (choclo de grano lechoso), debiendo ser cosechada en una etapa joven del crecimiento (antes de la formación de semillas), con un porcentaje mínimo de 22.3% de materia seca, 7% de proteína cruda, 58% NDT, 1.30 ENL.

5.3 Embalaje

5.3.1.

- La chala verde será en granel que garantice su integridad de tal manera que sea entregado en óptimas condiciones.
- La chala verde debe ingresar en un transporte limpio libre de contaminante, resistente a la manipulación durante la carga y descarga transporte y almacenamiento del bien.

5.3.2 Transporte

- El traslado de los bienes será de total y exclusiva responsabilidad del contratista.
- El contratista deberá efectuar las tareas para la distribución de los alimentos, por lo que deberá asumir los costos y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociendo pago alguno por ningún concepto ni criterio alguno

5.4 Modalidad de ejecución

No aplica

5.5 Garantía comercial

Tres (3) meses después de recibido la chala y que cumpla las especificaciones técnicas.

5.6 Sistema de contratación

Suma alzada



5.7 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.7.1 Lugar

Se realizará en coordinación con el área de Administración del Centro de Producción e Investigación de la Ex Quinta Ritcher – Av. Augusto B. Leguía Cdra.21 Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

5.7.2 Plazo

De acuerdo a cuadro que se adjunta

5.7.3 Horario

El horario de las coordinaciones con UNPRG es desde las 08:30 horas hasta las 17:30 horas de lunes a viernes. De ser necesario se realizará las coordinaciones fuera del horario de oficina, previa coordinación con el Área usuaria.

5.7.4 Calendario de entrega

MAIZ CHALA CHOCLEADA		
MES	FECHA	CANTIDAD
Diciembre 2025	10/12/2025	3500
	15/12/2025	3500
	22/12/2025	3500
	29/12/2025	3500
Enero 2026	05/01/2025	3500
	12/01/2025	3500
	19/01/2025	3500
	26/01/2025	3500
Febrero 2026	02/02/2025	3500
	09/02/2025	3500
	16/02/2025	3500
Marzo 2026	23/02/2025	3500
	02/03/2025	3500
	09/03/2025	3500
	16/03/2025	3500
Abril 2026	23/03/2025	3500
	06/04/2025	3500
	13/04/2025	3500
	20/04/2025	3500
Mayo 2026	27/04/2025	3500
	04/05/2025	3500
	11/05/2025	3500
Junio 2026	18/05/2025	3500
	25/05/2025	3500
	01/06/2025	3500
	08/06/2025	3500
Julio 2026	15/06/2025	3500
	22/06/2025	3500
	06/07/2025	3500
	13/07/2025	3500
Agosto 2026	20/07/2025	3500
	27/07/2025	3500
	03/08/2025	3500
	10/08/2025	3500
	17/08/2025	3500
	24/08/2025	3500



	07/09/2025	3500
Setiembre 2026	14/09/2025	3500
	21/09/2025	3500
	28/09/2025	3500
	05/10/2025	3500
Octubre 2026	12/10/2025	3500
	19/10/2025	2833
	26/10/2025	2833
	02/11/2025	3500
Noviembre 2026	09/11/2025	3500
	16/11/2025	3500
	23/11/2025	3500
	TOTAL	166,666

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Adelantos

No corresponde

6.2 Subcontratación

No corresponde

6.3 Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNPRG, toda información que le sea suministrada por esta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección (procedimiento de selección o contratación por 8 UIT) o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.

6.4 Conformidad de los bienes

La conformidad de la recepción de la chala verde, será la encargada del Centro de Producción e investigación ex Quinta Richard

6.6 Forma de pago

Los pagos se realizarán en soles, dentro de quince (15) días siguientes de recibido los bienes materia de contratación del presente expediente y contando con la conformidad correspondiente del área usuaria.

6.7 Otras penalidades aplicables

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se puede establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.



- Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, de forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

6.8 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por vicios ocultos de los bienes ofertados conforme a lo indicado en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la última conformidad otorgada por la UNPRG

6.9. Ejecución de la prestación

De diciembre 2025 a noviembre 2025

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

El postor deberá contar con registro de contribuyente (RUC) en estado y condición de Habido y Activo respectivamente, el cual deberá acreditar presentando su ficha Ruc.


.....
Dra. M.V. Margarita H. Torres Malca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FIAN - UNPRG

Atentamente

Lambayeque, 10 de diciembre 2025